REPUBLICA DEL PERU

Resolución de Dirección Ejecutiva

Nº 08-2023-MTC/24

Lima, 19 ENE. 2023

VISTOS: El Memorando N° 0334-2023-MTC/24.07 y el Informe N° 028-2023-MTC/24.07.CGRH de la Oficina de Administración, el Informe N° 019-2023-MTC/24.06 de la Oficina de Asesoría Legal del PRONATEL; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de los diferentes niveles de gobierno, quienes deben adecuar su marco normativo a la citada norma;

Que, con Resolución de Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros N° 001-2019-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública" señalando en su artículo 2 que es de aplicación obligatoria para todas las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.5.6.2 de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, la delegación de la función de integridad a un servidor civil perteneciente al despacho de la máxima autoridad administrativa se materializa a través de una resolución de dicha autoridad, en la que se precise sus funciones, líneas de coordinación, entre otros aspectos que se consideren pertinentes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 560-2019-MTC/01 el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en su artículo 1 dispone que sus proyectos especiales, programas y organismos públicos adscritos, cuenten en su entidad con Coordinadores Técnicos de Integridad, quienes son servidores del órgano de la máxima autoridad administrativa, cuyas actividades las realizan en adición a sus funciones;

Que, el artículo 7 del Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial Nº 0311-2020-MTC/01.03, establece que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL y como tal es el

REPUBLICA DEL PERU

Resolución de Dirección Ejecutiva

responsable de su dirección y administración general, está a cargo de un Director Ejecutivo quien es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa que ejerce la representación del PRONATEL y la titularidad de la entidad;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 235-2021-MTC/24 se designó a la servidora Heidi Jesús Salas García, Coordinadora Responsable de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Dirección Ejecutiva, como Coordinadora Técnica de Integridad del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, en adición a sus funciones;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación antes señalada, por lo que, resulta necesario designar un/a Coordinador/a Técnico/a de Integridad del Programa Nacional de Telecomunicaciones- PRONATEL;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública; la Resolución Ministerial Nº 0311-2020-MTC/01.03, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones- PRONATEL; y la Resolución Ministerial N° 560-2019-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la servidora Heidi Jesús Salas García como Coordinadora Técnica de Integridad del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, efectuada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 235-2021-MTC/24, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al servidor Jhonnathan Raúl Salas Saavedra, Asesor II de la Dirección Ejecutiva, como Coordinador Técnico de Integridad del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- El Coordinador Técnico de Integridad designado en el artículo 2 de la presente Resolución, debe cumplir con las funciones establecidas en el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 560-2019-MTC/01.

Artículo 4.- El Coordinador Técnico de Integridad designado en el artículo 2 de la presente Resolución para el cumplimiento de sus funciones puede coordinar con las unidades funcionales del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL.

REPUBLICA DEL PERU

Resolución de Dirección Ejecutiva

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución al servidor Jhonnathan Raúl Salas Saavedra, a la Oficina de Administración y a la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL (https://www.gob.pe/pronatel).

Regístrese y comuníquese

EDGAR EDUARDO VELARDE ORTIZ
Director Ejecutivo
PRONATEL

DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
V°B°
PRONATEL
C.P.C. H. VELA